

DOCTOR(A)  
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C (REPARTO)  
E. S. D.

REF. PROCESO: DECLARATIVO  
DEMANDANTE: BAUDILIO SOLER ARIAS  
DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTRO.

**BAUDILIO SOLER ARIAS**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 4.479.845, actuando en nombre propio, respetuosamente manifiesto al Despacho, que, mediante el presente, confiero poder especial a la **SOCIEDAD DE ABOGADOS, ASESORES, LITIGANTES Y CONSULTORES SAASLI ABOGADOS S.A.S**, identificada con NIT. 900319899-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por el gerente **ANDERSON CAMACHO SOLANO**, mayor de edad con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 80.728.334 de Bogotá D.C., abogado titulado e inscrito con tarjeta profesional número 149.396 del Consejo Superior de la Judicatura, para que presenten y tramiten hasta el final **DEMANDA DECLARATIVA POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE MENOR CUANTIA**, contra la Sociedad **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, identificada con NIT número 860026182-5, con domicilio principal en Bogotá D.C., representada legalmente por el gerente doctor **GONZALO DE JESUS SANIN POSADA**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 19.216.312 y/o quien haga las veces para el momento de la notificación, en su condición de Compañía aseguradora del vehículo de placa LMQ-742, contra la Sociedad **CIMATEC S.A.S.**, identificada con NIT número 830109058-8, con domicilio principal en Bogotá D.C., representada legalmente por el señor **JAIME ARIAS OSORIO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 10.244.936 y/o por quien haga las veces al momento de las notificaciones, en su condición de propietaria del vehículo de placa LMQ- 742 y contra el señor **JAIME ARIAS OSORIO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá



D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 10.244.936, como persona natural en su condición de conductor del vehículo de placa LMQ-742, para que mediante sentencia judicial se declare que los demandados son solidarios, mancomunados, civil y extracontractualmente responsables de los perjuicios materiales derivados del lucro cesante y daño emergente ocasionados con los hechos de tránsito ocurridos el día 18 de Julio de 2023, donde el señor **ARIAS OSORIO**, conduciendo el vehículo de placa LMQ-742, le causó daños materiales al automotor de mi propiedad, de placa IFT- 430, perjuicios que tasaran mis apoderados judiciales en la demanda, más indexación monetaria, costas y gastos del proceso. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75 inciso 2° del Código General del Proceso.

Mis apoderados judiciales, quedan facultados para recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, tachar de falsedad, pedir sentencia anticipada, confesar, incluir pretensiones subsidiarias, recibir y cobrar títulos judiciales, nombrar apoderados suplentes y asistentes judiciales. Acepto que se trata de obligaciones de medio y no de resultado. Cualquier información que necesite sobre el proceso, la pediré en las oficinas de mis apoderados en Bogotá D.C.



El correo electrónico de mis apoderados judiciales es [saasliabogados@hotmail.com](mailto:saasliabogados@hotmail.com) y/o [info@saasliabogados.com](mailto:info@saasliabogados.com)

Cordialmente,

  
**BUDILIO SOLER ARIAS**  
C.C. No. 4.479.845



Aceptamos el anterior mandato,

  
**ANDERSON CAMACHO SOLANO.**  
C.C. No. 80.728.334 de Bogotá D.C.  
T.P. No. 149.396 del C.S, de la J.

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COO 25432

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el primero (1) de septiembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría cuarenta (40) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: BAUDILIO SOLER ARIAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0004479845 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

25432-1

*Baudilio Soler Arias*



2dc0d2f41f

01/09/2023 11:28:14

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de AUTENTICACION DOCUMENTO rendida por el compareciente con destino a: JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



*Victoria C. Saavedra S.*



VICTORIA CONSUELO SAAVEDRA SAAVEDRA  
Notaria (40) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 2dc0d2f41f, 01/09/2023 11:28:28



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de octubre de 2023 Hora: 08:22:18

Recibo No. AB23820898

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238208981BB04

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SOCIEDAD DE ABOGADOS ASESORES, LITIGANTES Y CONSULTORES SAS  
Sigla: SAASLI ABOGADOS SAS  
Nit: 900319899 1  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01940428  
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 2009  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Av Jimenez No. 4-49 Of 613-614  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: anderson.camacho@saasliabogados.com  
Teléfono comercial 1: 8056688  
Teléfono comercial 2: 3208159981  
Teléfono comercial 3: 3125219887

Dirección para notificación judicial: Av Jimenez No. 4-49 Of 613-614  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
anderson.camacho@saasliabogados.com  
Teléfono para notificación 1: 8056688  
Teléfono para notificación 2: 3208159981  
Teléfono para notificación 3: 3125219887

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de octubre de 2023 Hora: 08:22:18

Recibo No. AB23820898

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238208981BB04**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 105 del 29 de enero de 2008 de Notaría 60 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2009, con el No. 01335812 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOCIEDAD DE ABOGADOS ASESORES LITIGANTES Y CONSULTORES LTDA SAASLIC LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 2015-01 de la Junta de Socios, del 13 de febrero de 2015, inscrita el 3 de junio de 2015 bajo el Número 01945265 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SOCIEDAD DE ABOGADOS ASESORES, LITIGANTES Y CONSULTORES SAS.

Por Acta No. 2015-01 del 13 de febrero de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2015, con el No. 01945265 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOCIEDAD DE ABOGADOS ASESORES LITIGANTES Y CONSULTORES LTDA SAASLIC LTDA a SOCIEDAD DE ABOGADOS ASESORES, LITIGANTES Y CONSULTORES SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de enero de 2058.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto principal las siguientes actividades:  
4.1. - La asesoría, contratación, consultoría, orientación, litigio y representación para la prestación de servicios profesionales

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de octubre de 2023 Hora: 08:22:18

Recibo No. AB23820898

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238208981BB04**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
judiciales y de abogado en todos y cada una de los diferentes campos del derecho. 4.2. - Prestar asesoría en resolución de conflictos a través de los diferentes mecanismos legales de autocomposición y heterocomposición, invitando a los diferentes clientes a solucionar sus problemas y controversias mediante la celebración de audiencias asistidas por abogados conciliadores en derecho, tribunales de arbitraje y audiencias de amigable composición. 4.3. - Prestar la asesoría a través de su equipo de trabajo para la gestión especializada en cobranza jurídica y prejurídica de obligaciones crediticias, civiles, comerciales y fiscales mediante la presentación de demandas ejecutivas, práctica de medidas cautelares y gestión de cobro especializada a través de los principales medios de comunicación. 4.4. - La investigación, recopilación, difusión, análisis, redacción y estudio de temas de investigación de naturaleza jurídica (doctrina, leyes, jurisprudencia, entre otros). 4.5. - La publicación y difusión por cualquier medio de textos, ensayos, artículos, opiniones, columnas de prensa, páginas en internet, mensajes de texto, mensajes de datos y cualquier otro medio de opinión y de información al público. 4.6. - Ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que ordena la constitución política de Colombia, la ley y las buenas costumbres por su existencia. - Para el logro de sus objetivos podrá la sociedad realizar los siguientes fines específicos o actos jurídicos tales como la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, asesoría, compraventa, arrendamiento, permuta, fiducia de bienes muebles e inmuebles; contratar personal mediante contrato laboral a término fijo o indefinido, contratar personal mediante contrato de prestación de servicios y mediante contrato de práctica judicial o ad honorem; usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento; tomar dinero en mutuo, dar bienes en garantías sean muebles o inmuebles y celebrar operaciones de crédito necesarias para el cumplimiento de su finalidad, constituir nuevas sedes para el desarrollo del objeto y formar parte de otras asociaciones con objetos análogos, similares o complementarios; negociar títulos valores; realizar operaciones financieras y de cambio exterior; invertir sus utilidades en acciones, bonos, títulos de tesorería, cuotas sociales en Colombia y en el exterior.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de octubre de 2023 Hora: 08:22:18

Recibo No. AB23820898

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238208981BB04**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Valor : \$200.000.000,00  
No. de acciones : 2.000,00  
Valor nominal : \$100.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$70.000.000,00  
No. de acciones : 700,00  
Valor nominal : \$100.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$50.000.000,00  
No. de acciones : 500,00  
Valor nominal : \$100.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Asamblea General de Accionistas designara al Gerente de la sociedad para periodos de 5 años, quien tendrá un Subgerente que reemplazara al Gerente en su ausencia temporal y tendrá a cargo las mismas funciones del Gerente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

A) Dirigir y hacer cumplir el objeto de la sociedad velando siempre porque los trámites se realicen con transparencia, diligencia, cuidado y responsabilidad, para que éstos se surtan de manera eficiente, ágil, justa y de conformidad con la ley, estos estatutos, las reglas de la ética y las buenas costumbres. B) Celebrar a nombre de la sociedad toda clase de contratos, actos jurídicos y demás negociaciones. C) Definir y coordinar los programas de difusión, investigación y desarrollo en las diferentes áreas del derecho. E) Coordinar con otras asociaciones cuyo objeto sea complementario, universidades, el ministerio del interior y de justicia y entidades públicas o privadas, labores de tipo académico relacionadas con difusión, capacitación y cualquier otro programa que resulte de mutua conveniencia. F) Instruir y capacitar a todo el personal profesional a su cargo para que ejerzan una recta y eficaz gestión profesional.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de octubre de 2023 Hora: 08:22:18

Recibo No. AB23820898

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238208981BB04

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
G) Delegar funciones en el subgerente. H) Adelantar una gestión proactiva ante los diferentes despachos judiciales, el cliente y las contrapartes. I) Representar legal y extrajudicialmente a la sociedad en cualquier asunto que requiera de su presencia. J) Crear los empleos o cargos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad. K) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. L) Hacer contrataciones para adquirir bienes o servicios para la sociedad hasta el equivalente a trescientos salarios mínimos legales, mensuales vigentes, sin autorización de la junta de socios. M) Presentar a la asamblea general de accionistas los informes necesarios.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 2015-01 del 13 de febrero de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2015 con el No. 01945265 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Anderson Fabian Camacho Solano	C.C. No. 00000080728334

Por Acta No. 007 del 15 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2022 con el No. 02795690 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Monica Nahir Camacho Solano	C.C. No. 00000053178538

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
-----------	-------------



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de octubre de 2023 Hora: 08:22:18

Recibo No. AB23820898

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238208981BB04**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Dirección: Av Jimenez No. 4-49 Of 613 614 Bta  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 50.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de octubre de 2023 Hora: 08:22:18

Recibo No. AB23820898

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238208981BB04

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



**Saasli Abogados** <info@saasliabogados.com>

ENVIO PREVIO Y SIMULTANEO -REF. PROCESO: DECLARATIVO DEMANDANTE: BAUDILIO SOLER ARIAS DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTRO.

Para gerencia@cimatec.com.co, notificacionesjudiciales@allianz.co

1/12/2023 12:38 PM



5 adjuntos ▾ Vista Descargar Guardar en Drive

DEMANDA...BAUDILIO1.pdf	766.2 kB
SOLER BAUDILIO-PODER.pdf	1.8 MB
MEDIDA CAUTELAR...BAUDILIO1.pdf	668.1 kB
CERTIFICADO DE...SAS 2023.pdf	205.9 kB
SOLER BAUDILIO-PRUEBAS.pdf	13.9 MB

SEÑORES

**BAUDILIO SOLER ARIAS  
ALLIANZ SEGUROS S.A.,  
GONZALO DE JESUS SANIN POSADA  
CIMATEC S.A.S  
JAIME ARIAS OSORIO**

**REF. PROCESO: DECLARATIVO  
DEMANDANTE: BAUDILIO SOLER ARIAS  
DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTRO.**

Respetados señores,

Por medio del presente y a través de archivo pdf adjunto, nos permitimos hacer envío previo y simultaneo de la presente demanda de la referencia, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

***Agradecemos acusar recibido.***

Cordialmente,

**ARMANDO CAMACHO CORTES  
SAASLI ABOGADOS S.A.S.**

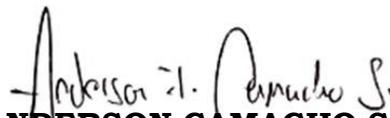
**DOCTOR(A)**  
**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C (REPARTO)**  
**E. S. D.**

**REF. PROCESO: DECLARATIVO**  
**DEMANDANTE: BAUDILIO SOLER ARIAS**  
**DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTRO.**

**ANDERSON CAMACHO SOLANO**, apoderado judicial de demandante señor **SOLER ARIAS**, con todo respeto pido al Despacho como medida cautelar:

Ordenar la inscripción de la demanda en la carpeta física o virtual del vehículo de placa LMQ-742, con el cual fueron causados los daños al automotor del demandante.

Cordialmente,

  
**ANDERSON CAMACHO SOLANO**  
C.C. No.80.728.334 de Bogotá D.C.  
T.P. No. 149.396 del C.S. de la J.